

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.019/16

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto del el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 30-12-2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2016, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. Nº 12 de 20 de Enero de 2016, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

Cap. Denominación	Euros
A/ OPERACIONES CORRIENTES:	
1º.- Impuestos Directos	25.700,00
2º.- Impuestos Indirectos	140,00
3º.- Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	23.000,00
4º.- Transferencias Corrientes	44.017,00
5º.- Ingresos Patrimoniales	30.998,00
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
7º.- Transferencias de Capital	18.810,00
TOTAL DE INGRESOS	142.665,00 Euros

GASTOS

Cap. Denominación	Euros
A/ OPERACIONES CORRIENTES	
1º.- Gastos de Personal	38.008,00
2º.- Gastos en Bienes corrientes y servicios	77.662,00
3º.- Gastos Financieros	500,00
4º.- Transferencias corrientes.	1.775,00
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
6º.- Inversiones Reales	24.760,00
TOTAL DE GASTOS	142.665,00 Euros

PLANTILLA DE PERSONAL:

1 Plaza de Secretario-Interventor, agrupada con los municipios de Vita, El Parral y Grandes y San Martín.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Herreros de Suso, 8 de Abril de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Alfonso A. Albizu Baladrón*.